

CONSTANCIA SECRETARIAL
A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la Corte Constitucional no lo selecciono para su revisión. Sírvasse proveer.
Cali, mayo 13 del 2022

Auto **No.700**
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00508-00
PROCESO	TUTELA
ACCIONANTE	DANIELA CELIS PAREDES
ACCIONADA	ICETEX
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO.

Proveniente de la Corte Constitucional, la presente ACCION DE TUTELA interpuesta por DANIELA CELIS PAREDES contra ICETEX, la cual fue devuelta por no haber sido seleccionada para su revisión.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes, lo resuelto por la H. Corte Constitucional.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, vayan las presentes diligencias al ARCHIVO DEFINITIVO, previa cancelación de su radicación.

CUMPLASE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fca59dd94f398835a4733d3960e37171720c0f586d8c9cf8d98ed32d1a0374a
Documento generado en 13/05/2022 06:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>